## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO.EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno : 1983385

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 26

AYSEN, 28/10/2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera doña Nohemi Sarita QUIROZ MORAN de nacionalidad PERUANA se le ha otorgado visación de residente temporaria en la condición de TITULAR, mediante RESOLUCION EXENTA N°31782 DEL 02.06.2009 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña Nohemi Sarita QUIROZ MORAN de nacionalidad PERUANA.

de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE HERNANDEZ URIBE

GOBERNADOR PROVINCIAL DE AYSEN(S)

CHILE

JHU/GPM [2332] 28/10/2009

Distribución:

- Investigaciones.

- Extranjería.